

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSS/2024/0000002742 - CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)

Fecha y hora:

7 de agosto de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración:

Servicio de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes a través de Videoconferencia.

Asistentes:

Presidente Órgano de Asistencia	D. Arturo Fernández de los Ríos Mesa, Jefe de Servicio de Gestión y Formación Deportiva de la Dirección General de Jóvenes y Deportes, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
Secretaria Órgano de Asistencia	D ^a . Almudena González Fernández, Administrativa del Servicio de contratación de la Secretaría General, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como SUPLENTE.
Vocal Órgano de Asistencia	D. Antonio Parejo González, Jefe de Sección de Centros Deportivos de la Dirección General de Jóvenes y Deportes, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como SUPLENTE.

Orden del día

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 2. Estudio del Informe de justificación de baja desproporcionada.**
- 3. Valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática.**
- 4. Propuesta de adjudicación.**

Se expone:

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Habiendo sido remitido a los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación el acta de la sesión finalizada el día 29 de julio de 2024, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la presidencia sobre si algún miembro de la Unidad Técnica de Apoyo desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros de la Unidad Técnica queda aprobada el acta de la sesión, tal y como aparece redactada.

2.- Estudio del Informe de justificación de baja desproporcionada:

Seguidamente, se procede al estudio de la oferta inicialmente incurso en presunta baja anormal o desproporcionada de la empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Examinada la subsanación de la justificación de la baja del **lote I** del expediente de contratación “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”, y tras analizarla, se entiende que la oferta presentada es acorde al servicio a realizar en los términos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Jóvenes y Deportes.

Por todo ello, se propone que se ADMITA y sea tenida en cuenta en el procedimiento la oferta de la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0371455G)**, incurso en presunta baja desproporcionada, al haber presentado justificación suficiente de la viabilidad de su oferta.

El informe técnico de valoración de la oferta es objeto de publicación en el Perfil del Contratante.

3. Valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática.

Seguidamente se procede a la valoración de la oferta económica y de los otros criterios de adjudicación cuantificables automáticamente presentada por la empresa.

3.1-Oferta económica:

LOTE I: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	BAJA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	9.733,50 €	9.733,50 €	35,11 %	70

3.2-Otros criterios de valoración automática:

EMPRESA	ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.)		INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.)		TOTAL PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	100 €	6,67	25.000 €	10	16,67

Vista las puntuaciones obtenida por la empresa, el resultado de la valoración total obtenida es el siguiente:

EMPRESAS	TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	70	16,67	86,67

4.- Propuesta de adjudicación:

De conformidad con la puntuación obtenida, se PROPONE al órgano de contratación por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, como adjudicataria del contrato de CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES), **Expte PSS/2024/0000002742, LOTE I: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA** a la siguiente empresa:

N.I.F.	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (precio unitario) S/IVA	OFERTA ECONÓMICA PARA 51.900 UNIDADES C/IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS AUTOMÁT.	TOTAL PUNTOS
W0371455G	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	9.733,50 €	9.733,50 €	70	16,67	86,67

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Unidad Técnica de Apoyo exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día 7 de agosto de 2024, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA SUPLENTE

V. B° PRESIDENTE